CONTRATO N° 61/2012

LCO Nº 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID Nº 233.670 con la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, la **Dra. Berta Cálcena de Spinzi,** con C.I. N° 582.279, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC 80013965-8**, domiciliada en Tte. Fariña Nº 813 c/Tacuary de la ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por al **Sra. Transito Cañete, con Cédula de Identidad N° 215.892**, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Plan de entrega de los Bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos guaraníes (Gs. 5.884.700.-)**. Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto de la Imputación
2	001	11	330	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Undécima Región Sanitaria	5.887.700.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **233.670**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2012

GRÁFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

CONTRATO N° 61/2012
LCO N° 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID N° 233.670 con la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según Resolución XIma. R.S. N° 44/12. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1045 de fecha 11 de octubre del 2012.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
UNDECIMA REGION SANITARIA									
2	82121507-007	Cuadernillo de Servicios Prestados para Puestos de Salud	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	1.200	1.833	2.199.600
4	82121507-007	Cuadernillo de Servicios Prestados para centros de Salud	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	430	4.884	2.100.120
5	82121507-007	Cuadernillo de Morbilidad Registro Diario Mensual para Centro de Salud	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	Unidad	430	3.686	1.584.980
TOTAL ADJUDICADO: Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos guaraníes.----------								**5.884.700.-**	

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL a la CUENTA CORRIENTE N° 01-519371-02

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.-

GRAFICA MONARCA
TRANSITO CAPIZ
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Berta Zulina Cáceres de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

CONTRATO Nº 61/2012
LCO Nº 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID Nº 233.670
con la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

7. PLAN DE ENTREGA

Deberán confeccionarse, como máximo dentro de los ocho días hábiles después de firmado el contrato de adjudicación, un MODELO de los formularios adjudicados conforme a las especificaciones técnicas y las muestras proporcionadas en los Hospitales adjudicado en cada ítem y será fiscalizado y supervisado por un responsable de cada Hospital, quien al momento de entrega, verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y expedirá por escrito en un plazo máximo de 2 (dos) días después de recibida la muestra un certificado de aprobación para su posterior elaboración en serie. Si la muestra no satisface los requerimientos o se encontrara con defectos, el adjudicado tendrá tiempo de corregirla hasta 5 días después de la comunicación, no pudiendo exceder 2(dos) veces el pedido de corrección de defectos; caso contrario se procederá a la rescisión del contrato.

El plazo máximo de entrega de los formularios adjudicados se realizará: dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la aceptación de la muestra acompañada de la orden de compra que será emitido por los responsables de cada Hospital.

a) La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

b) La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en las condiciones generales del contrato.

c) El lugar de entrega de los bienes y la recepción de los bienes serán en el Departamento de Suministros (Depósito), conforme al siguiente cronograma:

DEPENDENCIAS	HORARIO	DIAS
Xla. Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock Telf: 021-507.077	08:00 A 10:00 hs.	Lunes a Viernes

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
UNDECIMA REGION SANITARIA					
2	82121507-007	Cuadernillo de Servicios Prestados para Puestos de Salud	De 17 hojas con 30 paginas impresas, tamaño oficio, obra primera de 56 gr., impreso en tinta negra	Unidad	Unidad
4	82121507-007	Cuadernillo de Servicios Prestados para centros de Salud	De 30 hojas con 56 paginas impresas, tamaño oficio, obra primera de 56 gr., impreso en tinta negra	Unidad	Unidad
5	82121507-007	Cuadernillo de Morbilidad Registro Diario Mensual para Centro de Salud	De 21 hojas con 34 paginas impresas, tamaño oficio, obra primera de 56 gr., impreso en tinta negra	Unidad	Unidad

GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Region Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

CONTRATO N° 61/2012
LCO N° 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID N° 233.670 con la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado por medio de una Póliza de Seguro con una vigencia hasta el 31 de enero del 2013.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

10. MULTAS

El valor de las multas será: 1 % (un por ciento), por cada 2 (dos) días de atraso, sobre los montos en demora. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de 2012.

Sra. Transito Cañete
C.I. Nº 215.892

GRÁFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
C.I. N° 582.279